

878

**RESOLUCIÓN N°
01 DIC 2017**

Por la cual se convoca a elecciones de dos (2) representantes de los docentes y sus suplentes al Comité de Evaluación y Perfeccionamiento Profesoral.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 29 LITERAL E) DEL ESTATUTO GENERAL, Y

CONSIDERANDO

1. Que, el Acuerdo Número 134 del 5 de Diciembre de 2003 establece el sistema de evaluación del profesor universitario de la Universidad de Pamplona.
2. Que, el Artículo 9 del mencionado Acuerdo, establece la conformación del Comité de Evaluación y Perfeccionamiento Profesoral de la siguiente manera:
 - “1. El Vicerrector Académico quien lo presidirá.
 2. El Vicerrector de Investigaciones, quien actuará como Vicepresidente del Comité.
 3. Dos representantes de los profesores, o sus suplentes elegidos por profesores, quienes deberán estar calificados por lo menos como profesores asociados y no estar desempeñando funciones administrativas en la Universidad.
 4. Un representante de los Estudiantes, o su suplente, elegido por los estudiantes de la Universidad, quienes deberán tener matrícula vigente; haber cursado por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del programa académico de pregrado en el cual se encuentran matriculados, tener un promedio general de calificaciones no inferior a tres punto setenta y cinco (3.75) y no haber sido sancionados”.
3. Que en concordancia con lo anterior los candidatos a representantes docentes deben cumplir los siguientes requisitos:
 - a) Ser docente escalafonado en la categoría Asociado
 - b) No estar cumpliendo funciones administrativas; es decir, no ocupar cargo académico administrativo ni ostentar la calidad de Director de Departamento o Director de Programa.
4. Que, con motivo del vencimiento del período de los docentes JESUS ALBERTO MENDOZA IBARRA y RAMIRO DE JESUS CEBALLOS MELGUIZO el día 26 de Noviembre de los corrientes, quienes fungían como representantes de los docentes ante el Comité de Evaluación, se hace

878 . . - *

01 DIC 2017

necesario convocar a elecciones en aras de garantizar el normal funcionamiento de este Comité.

Por las anteriores Consideraciones

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a los docentes de carrera de la Universidad de Pamplona, para elegir dos (2) representantes de los docentes y sus suplentes ante el Comité de Evaluación y Perfeccionamiento Profesoral.

PARÁGRAFO. EL periodo de los representantes será de dos (2) años contados a partir de su elección.

ARTÍCULO SEGUNDO. El calendario electoral para el presente proceso será el siguiente:

ETAPA	ACTIVIDADES	FECHAS
1	Inscripción de Candidatos	1 al 7 de Diciembre de 2017
2	Verificación de requisitos	11 de Diciembre de 2017
3	Publicación de candidatos	12 de Diciembre de 2017
4	Votaciones	14 de Diciembre de 2017
5	Lista provisional de candidatos electos	14 de Diciembre de 2017
6	Presentación de reclamaciones	15 de Diciembre de 2017
7	Verificación y contestación de Reclamaciones	18 de Diciembre de 2017
8	Proclamación definitiva de candidatos electos	19 de Diciembre de 2017

PARÁGRAFO. La inscripción de los candidatos, se efectuará en la Secretaría General ubicada en el kilómetro 1 vía Bucaramanga sede principal en la ciudad de Pamplona, de igual manera lo podrán hacer a través del correo electrónico segregene@unipamplona.edu.co.

ARTICULO TERCERO: La jornada de votación se efectuará el día 14 de diciembre de 2017 en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m, contando con la siguiente distribución de mesas electorales:

PAMPLONA, VICERRECTORÍA ACADÉMICA:

- MESA 1: Sala de juntas

CÚCUTA:

- MESA 2: Facultad de Salud



878. . - 1

- MESA 3: Sala de Juntas Cread Norte de Santander

VILLA DEL ROSARIO:

- MESA 4: Coordinación Académica

ARTÍCULO CUARTO. El Comité Electoral provisional estará conformado por un (1) representante de los profesores al Comité de Puntaje, el representante de los profesores al Consejo Superior y la Vicerrectora Académica quien lo preside.

ARTÍCULO QUINTO: Deléguese en la Vicerrectora Académica la organización y realización de dicho proceso.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE 01 DIC 2017

IVALDO TORRES CHAVEZ
Rector

Revisó: *Laura Patricia Villamizar C.*
Laura Patricia Villamizar
Vicerrectora Académica

Revisó: *Paula Andrea Plata Duarte*
Paula Andrea Plata Duarte
Profesional Universitario Oficina Jurídica

Proyectó: *Pilar Sarmiento Torres*
Pilar Sarmiento Torres
Auxiliar Administrativo, Vicerrectoría Académica